



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 11/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 3 DE MARZO DE 2009.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a tres de marzo del año dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos José Divar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Ratificar el Acuerdo Cuatro c) adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** en sesión de 20 de enero de 2009, instando la convocatoria de una reunión conjunta de Jueces de Instrucción y Jueces de Violencia Doméstica de Barcelona para que debatan y eleven a la Sala de Gobierno una propuesta conjunta en orden a determinar quién ha de conocer de la regularización de la situación personal del detenido y de la resolución sobre peticiones de órdenes de protección, cuando la perjudicada tenga su domicilio fuera del Partido Judicial en que se tramita aquella solicitud.

Todo ello sin perjuicio de los trámites correspondientes a las cuestiones de competencia y a los posibles votos particulares que se pudieran formular.

2º.- Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ IGNACIO HIERRO LAGE**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Irún (Guipúzcoa) por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 9 a 13 de marzo de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

3º.- Conceder a **DOÑA CARLA MARTÍNEZ CASTRO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Gavá (Barcelona), excedencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 20 de abril de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **rectificar el Listado aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente** de fecha 9 de diciembre de 2008 (Acuerdo 59º), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en el **Segundo Semestre de 2007**, en el sentido de **cambiar** en el mismo el grupo de inclusión de la Magistrada **DOÑA MARÍA JOSÉ MAGALDI PATERNOSTRO**, quien, con el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del órgano del **124%**, debe estar incluida en el grupo de quienes alcanzan el 120%.

Dicha resolución se participará a la interesada con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a efectos retributivos.

5º.- Conceder al Magistrado **DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO**, titular del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Santander, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar por período de un mes en junio de 2009, considerando suficientemente justificadas las razones que motivan la solicitud a la vista de la exposición dirigida por el expresado Magistrado a esta Comisión Permanente.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Decano/a de los Juzgados de Santander, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a sus efectos.

6º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA ADELA JUANA FRÍAS ROMÁN**, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 13 de Granada, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, los días 12 y 13 de febrero de 2009,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

teniendo por objeto dicha licencia asistir al **cuarto y último Ejercicio de las Oposiciones al Cuerpo de Notarías**, en jornadas completas, desde las 9 de la mañana hasta la tarde noche, **al ser Vocal del Tribunal de Oposiciones**, desde el cual ha sido convocada; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Granada, a sus efectos.

7º.- Vista la solicitud promovida por **DON MODESTO IRURETAGOYENA ITURRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 9 a 13 de marzo de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

8º.- Con relación a la solicitud deducida por el Magistrado **DON SANTIAGO PEDRAZ GÓMEZ**, titular del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a disfrutar los días 17 a 25 de marzo próximos, procede, con carácter previo a la resolución de la indicada solicitud, recabar informe del Servicio de Inspección en el que se plasme la situación de carga de trabajo y pendencia del órgano judicial del que es titular el solicitante.

9º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON HERMINIO MAILLO PEDRAZ**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Málaga, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 17 al 25 de marzo de 2009, teniendo por objeto su traslado a **Oxford** (Reino Unido), para participar en el **Curso "Training of National Judges in EC Competition Law"**, al haber sido seleccionado para participar en un curso de formación organizado por la Universidad de Oxford y por el Instituto de Derecho Comparado; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Málaga, a sus efectos.

10º.- Con relación a la solicitud deducida por el Magistrado **DON RAFAEL CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE**, Presidente de la Audiencia Provincial de Soria, a los efectos de consolidar en su propio destino la especialización como Juez de Menores en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la Carrera Judicial, procede, con carácter previo a la resolución de la indicada solicitud, recabar del Servicio de Inspección la emisión de informe en el que se plasme la proporción de asuntos que conoce en segunda instancia el mencionado órgano judicial como recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por los Jueces de Menores.

11º.- Participar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial que, como consecuencia del dictado de las sentencias pendientes en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Barcelona por el Magistrado **DON RAMÓN GORBS TURBANY**, tras lo cual se produjo su cese en dicho Juzgado, el contenido de la ejecución de la resolución administrativa ha perdido su objeto, pudiendo el Pleno tomar conocimiento y dar por cumplida la ejecución del acuerdo resolutorio del recurso de alzada.

12º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, de 4 de febrero de 2009 por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Avilés**, celebrada el 30 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto durante un período de seis meses, como consecuencia de la entrada en funcionamiento, el pasado 30 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7.

13º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Cantabria** de fecha 26 de enero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Santander**, celebrada el 21 de enero, relativa a la modificación de las normas de reparto, así como el turno de sustituciones.

14º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces Daimiel**, celebrada el 21 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Cuenca**, celebrada el 7 de enero de 2009 relativa a la modificación de las normas de reparto, con exención de reparto durante 6 meses para el Juzgado de lo Penal nº 1, así como las normas de sustitución de los Juzgados de lo Penal y de Menores.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Toledo**, celebrada el 22 de enero de 2009 relativa a la modificación de las normas de reparto, así como la exención de reparto fijada en seis meses, prorrogables tácitamente para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil y por tres meses para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 y de Violencia sobre la Mujer.

15º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de enero de 2009 en el que toma conocimiento de las propuestas de la **Junta General de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Catarroja** (Valencia) celebrada el 23 de diciembre de 2008, así como del voto particular formulado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 del mismo Partido Judicial, aprobando dicha Sala las normas temporales a aplicar, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 5, con carácter excepcional y de forma temporal del tenor siguiente:

*“Se fija un periodo de **cuatro meses de doble reparto** de asuntos civiles y penales, referido este a las materias que no se reparten por fecha de hechos, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Catarroja.*

A fin de compensar igualmente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, se atribuye al Juzgado de Primera Instancia e



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

*Instrucción número cinco durante el plazo de **cuatro meses un tercio** de los divorcios de mutuo acuerdo no derivados de violencia de género”.*

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Torrente** celebrada el 26 de enero y 3 de febrero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Mislata** (Valencia) celebrada el 30 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Torreveija** (Alicante) celebrada el 13 de enero de 2009, relativa a las normas temporales a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Instrucción nº 5, con carácter temporal y de forma temporal, del tenor literal siguiente:

*“Se fija un periodo de **cuatro meses de doble reparto** para el Juzgado de Instrucción nº 5 de Torreveija, de nueva creación, de los asuntos que sean susceptibles de ello.*

*Y a fin de compensar igualmente al Juzgado de Instrucción nº 1 de Torreveija, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, el mismo quedará **exento** durante el plazo de **cuatro meses** de delitos de falsedad documental (art. 390 y siguientes) y delitos contra la propiedad industrial e intelectual (art. 270 y siguientes) que se repartirán al Juzgado de Instrucción nº 5 de Torreveija.”*

16º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de febrero de 2009, relativo a la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Valladolid**, celebrada el 13 de enero de 2009 sobre exención de reparto, durante un periodo de tres meses, para los Juzgados de lo Penal 1, 2 y 3, ante la entrada en funcionamiento el pasado 30 de diciembre de 2008 del Juzgado nº 4, acordando dicha Sala de Gobierno fijar en un mes el tiempo durante el que cobrará vigencia la exención de reparto propuesta.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de febrero de 2009, por el que se aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Ponferrada**, en sus reuniones de 14 y 21 de enero de 2009, relativas al calendario de guardias y las normas de sustitución.

Asimismo, se aprueba la liberación parcial de reparto de asuntos para los Juzgados 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para su asunción por el Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 7 de Ponferrada de nueva creación, por un período no superior a 90 días (e inferior si se alcanza la carga de trabajo prevista), sin perjuicio de su posible modificación por la Sala de Gobierno, acordando la prórroga de exención parcial de reparto de asuntos a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5, por la asunción de la competencia en materia de violencia sobre la mujer; así como la aprobación de la norma de reparto introducida en el acuerdo 1º de la Junta de Jueces de fecha 21 de enero de 2009.

17º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 3 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de El Ejido** (Almería), celebrada el 16 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto penales en relación con el servicio de guardia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 3 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Moguer** (Huelva), celebrada el 30 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 3 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de los Juzgados de Primera Instancia de Córdoba**, celebrada el 12 de diciembre de 2008, relativo a la propuesta del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 9 y Mercantil de Córdoba, debiendo los Juzgados de Primera Instancia, a excepción de los Juzgados de Familia, conocer los juicios cambiarios.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 3 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de los Juzgados de Primera Instancia, Mercantil y Registro Civil de Sevilla**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

celebrada el 27 de enero de 2009, relativa al régimen de sustituciones entre los Magistrados con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 27, el 30 de diciembre de 2008, así como el aumento de reparto consistente en un turno doble durante seis meses para el Juzgado de Primera Instancia nº 27.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 3 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Córdoba**, celebrada el 28 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto, así como el cuadro de sustituciones extraordinarias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 3 de febrero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Huelva**, celebrada el 30 de enero de 2009, relativa a la corrección de la disfunción en el reparto de asuntos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 27 de enero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Granada**, celebrada el 28 de octubre de 2008, relativa al Calendario de Juicios Rápidos y la modificación del turno de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 27 de enero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Melilla**, celebrada el 21 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto así como el establecimiento de turno de apoyo del Juzgado de Guardia.

18º.- Aprobar el **Escalafón General de la Carrera Judicial** cerrado al 31 de enero de 2009 y escala anexa del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo, cerrada al 3 de julio de 1985, en cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria 17ª.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 300 de la citada Ley Orgánica y 286 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 del citado Reglamento, conceder un plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Diario Oficial, para que los/las interesados/as puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas.

Editar cuatro mil ochocientos ejemplares del expresado Escalafón para su distribución entre los Jueces y Magistrados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

19º.- Retirar del orden del día, para nuevo estudio, el escrito presentado por la Magistrada **DOÑA MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, titular del Juzgado de lo Social nº 16 de los de Madrid, en el que, además de participar su reincorporación al destino, formula otra serie de consideraciones y comentarios.

20º.- Conceder a **DON EDUARDO PÉREZ LÓPEZ**, Magistrado titular de la Audiencia Provincial de Madrid, actualmente en comisión de servicio en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y con efectos del día 1 de marzo de 2009, (22 días del décimo tercero mes de licencia y 8 días del décimo cuarto mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

21º.- Declarar la pérdida de objeto de la solicitud que como Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz presentó **DON JUAN CARLOS CAMPO MORENO**, de licencia por estudios relacionados con la función judicial, al publicarse en el Boletín Oficial del Estado del día de hoy su nombramiento como Secretario de Estado de Justicia, y haber cesado en su destino jurisdiccional.

22º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON MIGUEL ÁLVARO ARTOLA FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca (Baleares), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 6 de marzo de 2009, teniendo por objeto asistir, en calidad de Ponente, al *Curso “El proceso monitorio europeo y posibilidades del mismo. Procedimientos europeos de escasa cuantía”*, que organiza el Centro de Estudios Jurídicos; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, y de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, a sus efectos.

23º.- Con carácter previo a la resolución de la propuesta que –para examen de legalidad- se origina con ocasión de los Acuerdos dictados por el Magistrado del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Barcelona, **DON FAUSTINO RODRÍGUEZ GARCÍA**, proceder recabar de la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Cataluña, la remisión de las decisiones que haya adoptado, o en su caso acuerdos de la Sala de Gobierno en el ejercicio de sus competencias, sobre lo dispuesto por el indicado Magistrado.

24º.- Estar a lo acordado por la Comisión Permanente en sesión de 26 de febrero de 2009 (Acuerdo nº 3), por el que se modificaba el acuerdo nº 37 de la Comisión Permanente del Consejo de 24 de febrero de 2009, y se adscribía permanentemente al Magistrado Emérito, **DON JOSE MANUEL CELADA ALONSO**, a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, con sede en **Santa Cruz de Tenerife**.

25º.- Conceder a **DOÑA M^a ESTHER ARRANZ CUESTA**, Magistrada del Juzgado de lo Penal de Segovia, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día del 13 de marzo de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

26º.- Tomar conocimiento del escrito del Presidente de la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo, en la que comunica que, el Magistrado **DON EDUARDO JOSÉ FONTÁN SILVA** ha tomado posesión de su cargo como Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 34 de Madrid, y que hasta esa fecha el Magistrado ha desempeñado la plaza de Letrado al Servicio del Tribunal Supremo, en cuyo cometido ha desarrollado una labor excelente que ha repercutido muy satisfactoriamente en la consecución de los objetivos de puesta al día y superación del atraso histórico que venía padeciendo esa Sala; y acordar su archivo en el expediente personal del interesado.

27º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

28º.- Con carácter previo a la resolución de la petición deducida por el Magistrado **DON PASCUAL MARTÍN VILLA**, de licencia por asuntos propios sin retribución a disfrutar los días 1 a 31 de marzo del año en curso, procede recabar del expresado Magistrado que informe a la Comisión Permanente los motivos en que pueda sustentar dicha solicitud, teniendo en cuenta la duración del permiso aludido y la repercusión que pudiera tener en el normal funcionamiento del servicio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

29º.- Vista la solicitud de **DOÑA MARÍA CONSUELO ROMERA VAQUERO**, Magistrada con destino en la Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid, de licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, durante quince días, contados a partir del 26 de febrero de 2009, la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Provincial de Madrid, a sus efectos.

30º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JOAQUÍN BAYO DELGADO**, Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 17 al 20 de marzo de 2009, teniendo por objeto su traslado a **Berlín** (Alemania), al haber sido convocado para impartir una **ponencia** sobre **“Supervisión de la Policía y la Justicia en la Unión Europea”**, dentro de la *Conferencia sobre Estados Federales y Plurinacionales*, que organiza la Agencia Catalana de Protección de Datos, en colaboración con otras agencias; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los/las Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de la Audiencia Provincial de Barcelona, a sus efectos.

31º.- 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27 siguiente, y correcciones de errores de 29 de enero y 5 de febrero del presente año, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 26 de febrero de 2009 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con las siguientes incidencias:

- **Exclusiones:**

- Excluir la solicitud de la Magistrada Doña Paloma Santiago Antuña, por haber participado en el concurso remitiendo instancia por fax, sin haber



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- cursado original, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.
- Excluir las de los/las Magistrados/as Doña Susana García Santa Cecilia, Don Carlos Agueda Holgueras, Don José Luis Vallés Abenia, por haberlas remitido fuera del plazo establecido en la base sexta de la convocatoria
 - Excluir la de los/las Magistrados/as Don Juan Antonio Lara Domínguez y Doña María Eneida Arbaizar Fernández, por haber tomado parte en el concurso sin cumplir el tiempo mínimo de permanencia en su destino a que se refiere la base primera d) de la convocatoria y 176.2 del Reglamento de la Carrera Judicial
 - Excluir la de la Magistrada Doña Estrella Cañavate Galera respecto de la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, plaza reservada a Magistrado especialista, por no ostentar tal condición
- La incidencia de la aplicación de las **preferencias derivadas de los artículos 329 y 330 de la LOPJ** es la siguiente:
 - Obtiene la plaza en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mientras su titular Don Santiago Pablo Soldevila Frago se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado Don Jesús Cudero Blas, con número escalafonal 910, sobre el Magistrado con número escalafonal 570.
 - Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden civil, la Magistrada Doña María Josefa Ruíz Marín, con número escalafonal 1082, sobre el Magistrado con número escalafonal 1008.
 - Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, civil, mientras su titular Doña María Pilar González Vicente se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, la Magistrada Doña María Victoria Salcedo Ruiz, con número escalafonal 1116, sobre el Magistrado con número escalafonal 1008.
 - Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Magistrado Don José Guillermo del Pino Romero, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

número escalafonal 1138, sobre el Magistrado con número escalafonal 1070.

- Obtiene la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 17 de Madrid, la Magistrada Doña Laura Tamames Prieto-Castro, con número escalafonal 3175 bis, sobre el Magistrado con número escalafonal 575.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, el Magistrado Don Francisco de Borja Villena Cortés, con número escalafonal 2978, sobre el Magistrado con número escalafonal 2950.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, el Magistrado Don Javier Yañez Evangelista, con número escalafonal 3120, sobre el Magistrado con número escalafonal 2950.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, la Magistrada Doña Marta Cervera Martínez, con número escalafonal 338 J, sobre el Magistrado con número escalafonal 102 J.
- La incidencia de la aplicación del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas** es la siguiente:
 - Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular Don Benigno López González, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales, la Magistrada Doña Cristina María Paz Eiroa, con número escalafonal 2357, sobre el Magistrado con número escalafonal 2095.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Instrucción número 2 de Pontevedra, el Magistrado Don Germán Varela Castejón, con número escalafonal 3732, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3401.

2.- Los/las Magistrados/as que a continuación se relacionan con los destinos que les han sido adjudicados, han de realizar, antes de tomar posesión de dicho destino, las actividades formativas de cambio de orden jurisdiccional, a que se refiere el Reglamento de la Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de marzo de 2005:

- Resultan adjudicatarios de las plazas del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Valencia, número 1 de Soria, número 4 de Valencia, número 2 de Granada, número 3 de Granada, número 1 de Granada, número 5 de Sevilla, número 11 de Barcelona, número 2 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Huelva; los Magistrados Doña Mercedes Galotto López, Don Carlos Sánchez Sanz, Don Antonio López Tomás, Doña Estrella Cañavate Galera, Don Rafael Rodero Frías, Doña María Isabel Moreno Verdejo, Doña Milagros Villoslada Parra, Doña María del Pilar Martín Abella y Doña Isabel Morón Pendás, respectivamente.

- Resulta adjudicataria de la plaza del Juzgado de lo Social Único de Ibiza, Doña Eva Martínez Cuenca
- Resulta adjudicatario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Don Aner Uriarte Codón.

3.- En la resolución del concurso han quedado **desiertas** por falta de peticionarios cuarenta y siete plazas (relacionadas en el Anexo II), de las que cuarenta y cinco han de ser ofrecidas a los primeros Jueces del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Anexo II A) y dos plazas se reservan para Magistrados especialistas de lo Contencioso-Administrativo y Social (Anexo II B). No obstante, al haberse convocado en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de julio de 2008 pruebas de acceso por el denominado Cuarto Turno (quince para el orden Civil, quince para el orden Penal, diez para el orden Contencioso-Administrativo y diez para el orden Social), se acuerda proceder a la reserva de las plazas necesarias para el ingreso de los nuevos Magistrados. De esta forma se reservan nueve plazas del orden Civil (que se unirán a las seis inicialmente reservadas), tres para el orden Contencioso-Administrativo (que se unirán a las dos ya reservadas) y tres para el orden Social (que se unirán a la ya reservada).

Además, existiendo siete plazas desiertas del orden Penal y siendo necesario solo reservar tres de ellas (que se unirán a las doce inicialmente reservadas), procede dirigirse al Servicio de Inspección a fin de recabar el estado de dichos órganos y elevar, por parte del Servicio de Personal Judicial, propuesta de determinación de los Juzgados del orden Penal a reservar.

Finalmente, el turno de promoción estará integrado por veintitrés plazas a las que habrá que añadir las cuatro del orden Penal sobrantes de la reserva del cuarto turno.

4.- Se acuerda **adjudicar en propiedad las siguientes plazas a los Magistrados que las venían ocupando por el mecanismo de provisión del artículo 118 LOPJ:**

- Obtiene plaza el Magistrado Don Javier María Calderón González, actualmente en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, dejando pues vacante la plaza del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid, que se encuentra ocupado por el mecanismo del artículo 118 por el Magistrado Don Marcos Ramos Valles, al que se le adjudica la misma en propiedad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Obtiene también plaza el Magistrado Don Juan Francisco Garnica Martín, actualmente en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, dejando vacante la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, que se encuentra ocupada por el mecanismo del artículo 118 por el Magistrado Don Enrique Eugenio Grande Bustos, al que se le adjudica la misma en propiedad.
- Obtiene también plaza el Magistrado Don Carlos Pérez del Valle, actualmente en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, dejando vacante la plaza del Juzgado de lo Penal número 7 de Alicante, que se encuentra ocupada por el mecanismo del artículo 118 por la Magistrada Doña Sonia María Gallego Ortells, a la que se le adjudica la misma en propiedad.
- Obtiene también plaza la Magistrada Doña Leonor Fernández Benito, actualmente en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, dejando vacante la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo, que se encuentra ocupada por el mecanismo del artículo 118 por la Magistrada Doña Adela Morales Galindo, a la que se le adjudica la misma en propiedad.
- Obtiene plaza también la Magistrada Doña Ángeles Duque Ortega, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe, plaza que se adjudica en propiedad a la Magistrada adscrita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Doña Gemma Dolores Solé Mora.

5.- Posponer el anuncio de **nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado** al momento de la publicación del Real Decreto por el que se crean determinados órganos judiciales (que previsiblemente entrarán en funcionamiento hacia el mes de abril), momento en el cual se elevará por el Servicio de Personal Judicial la correspondiente propuesta a esta Comisión Permanente.

6.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 2009, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 26 de febrero del presente año y de este Acuerdo.

7.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Magistrados que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el **artículo 327.3 de la Ley Orgánica del**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

8.- Los Magistrados nombrados en este concurso cesarán al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

32º.- Disponer la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones que tiene conferida el titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas para atender el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de San Bartolomé de Tirajana, en los términos informados favorablemente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

33º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acordar la rectificación el Acuerdo nº 65 de la reunión de la Comisión Permanente de 10 de febrero de 2009, en el sentido de conferir comisión de servicios sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, titular del Juzgado de Menores de Segovia, para servir el cargo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Único de Ávila, por **un período de seis meses** o hasta la reincorporación de su titular si fuera antes, en lugar del período de un año inicialmente conferido.

34º.- Vista la propuesta de prórroga de la **comisión de servicio con relevación de funciones** que viene desempeñando **DON JORGE MARTÍNEZ RIBERA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Gandía (Valencia), en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Valencia, la Comisión Permanente acuerda **denegar** la medida suscitada, toda vez que, a la vista de los datos sobre cargas de trabajo de los órganos judiciales afectados, su pendencia y volumen resolutivo, no se puede concluir que el normal funcionamiento del servicio resultase atendido de forma satisfactoria, como se debe apreciar a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 bis.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

35º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 10 de Santander, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 5 y 6 de marzo de 2009, teniendo por objeto participar en el **“Curso Práctico de Derecho Concursal”**, a celebrar en **El Puerto de Santan María** (Cádiz); haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y al Decano/a de los Juzgados de Santander, a sus efectos.

36º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 356.f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y ante la solicitud deducida en tal sentido por el Magistrado **DON JUAN CARLOS CAMPO MORENO**, procede declararle, con efectos del día de la fecha, en la situación administrativa de Excedencia Voluntaria en la Carrera Judicial por nombramiento para cargo político, al haber sido nombrado por Real Decreto 260/2009, de 27 de febrero, Secretario de Estado de Justicia. A la declarada situación le serán de aplicación los efectos previstos en el artículo 358.3 de la misma Ley Orgánica.

37º.- De conformidad con las Bases de las Convocatoria de Selección aprobadas por Acuerdo 10º del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 26 de noviembre de 2008, aprobar el nombramiento como miembros de la **Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE)**, de los Magistrados relacionados en el Anexo número dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

38º.- Nombrar como participante en el **Curso de formación de formadores para tutores de Juzgados de Primera Instancia y mixtos**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona y concederle comisión de servicio con derecho a indemnización:

Los días 9 al 11 de marzo de 2009 al:

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA GARROTE

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Salamanca

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 10 de febrero de 2009 (Acuerdo nº 76).

39º.- Autorizar la participación en la **Actividad de Formación de Formadores de la Alta Escuela de la Justicia de Georgia** a desarrollar en **Gudaauri** (Georgia) entre los días 6 y 8 de marzo próximos y organizada por el Consejo de Europa y la Oficina de Cooperación al Desarrollo de Alemania (GTZ) por medio del Letrado del Servicio de Formación Continua, **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, concediendo al mismo comisión de servicio los días de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario por razón de desplazamiento.

40º.- Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, a los Magistrados que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este acuerdo, a fin de asistir, el próximo día 31 de marzo, a una **Reunión del Comité Interprovincial de Presidentes de Audiencias Provinciales**, en **Madrid**, en la sede Central del Consejo General del Poder Judicial, con el orden del día que se adjunta como Anexo I.

Autorizar la asistencia a dicha Reunión del Vocal **DON MIGUEL COLLADO NUÑO**, por delegación del Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Autorizar la asistencia a al citada Reunión de la Letrada del Consejo, **DOÑA ROCÍO PÉREZ PUIG-GONZÁLEZ**, como Letrada que realice la funciones de asistencia y coordinación de la citada reunión, y a **DON GARCÍA BURGOS DE LA MAZA**, Letrado que viene desempeñando las funciones citadas desde el año 2000.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad impliquen redistribución de las cantidades expresadas en al memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Notifíquese este Acuerdo a DON MIGUEL COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, a los Presidentes de las Audiencia Provinciales convocados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia del País Vasco, Principado de Asturias, Castilla – La Mancha, Galicia, Madrid, Cataluña, Andalucía, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana y Castilla y León, y a la Letrada del Consejo, DOÑA ROCÍO PÉREZ-PUIG GONZÁLEZ, en quien, como Coordinadora de la citada reunión, se delega la ejecución de este Acuerdo.

41º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de *Addenda al Convenio de Cooperación Tecnológica entre el Consejo General del Poder Judicial, la Generalitat Valenciana, el Decanato Autonómico de Registradores y el Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores para el intercambio de documentación electrónica entre los Órganos Judiciales y los Registros de la Propiedad y Mercantiles de la Comunitat Valenciana.*

42º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un *Convenio de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Castilla – La Mancha en materia de formación de Jueces y Magistrados.*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

43º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización, a favor del Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, **DON JOSEP LLUIS ALBIÑANA OLMOS**, a fin de participar en las fechas que se indican a continuación, más los días anterior y posterior si fuera necesario, en las siguientes actividades: **Visita de estudio de Huissiers** que tendrá lugar en **París** (16 y 17 de marzo) y en **Bruselas** (18 al 20 de marzo); en el **Taller sobre cooperación jurídica internacional en materia civil**, en **Argelia**, los días 18 al 22 de abril de 2009, y en la **Conferencia Nacional II**, en **Argelia**, el día 3 de mayo de 2009. Todo ello, en el marco del *Programa MEDA de la Comisión Europea, Proyecto EuropAid/124075/D/SER/DZ, sobre Formación profesional de magistrados y auxiliares de justicia en Argelia.*

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

44º.- Autorizar a la **Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP)** para la aplicación de la parte proporcional de los fondos FLAT RATES que corresponden al Consejo General del Poder Judicial del ejercicio económico 2008, con el objeto de minorar el déficit surgido de la ejecución del **Proyecto Bilateral de Fortalecimiento de la Justicia en Argelia**. Es asimismo criterio de la Comisión Permanente que debe ser la expresada Fundación, con carácter general, quien se encargue de la gestión, administración y ejecución de este tipo de fondos, ajenos al presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio de realizar las consultas que considere oportunas en cada caso sobre la prioritaria atención de necesidades en cada proyecto.

45º.- Aprobar la realización de la **actividad de área de instrucción sobre "Ejecución penal"**, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2009, y nombrar como profesoras invitadas a:

DOÑA MARÍA JESÚS CORONADO BUITRAGO

Magistrada de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en ejecutorias

DOÑA MARÍA PILAR ESTHER ROJO BELTRÁN

Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 14 de Valencia, especializado en ejecutorias

Estas profesoras invitadas tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 11 de mayo de 2009 a DOÑA MARÍA JESÚS CORONADO BUITRAGO, Magistrada de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, y a DOÑA MARÍA PILAR ESTHER ROJO BELTRÁN, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 14 de Valencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (2.068,20 €), para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

46º.- Aprobar la realización de la **actividad multidisciplinar titulada “Discriminación por razón de género”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona el día 17 de abril de 2009 y nombrar como conferenciante a:

Prof. Dr. DON FERNANDO REY MARTÍNEZ

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid

Este conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (1.498,40 €), para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al conferenciante si lo justifica.

47º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial como titulares y suplentes para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal (Formación jurídica especializada, Formación jurídico económica, Formación medioambiental, Formación sobre siniestralidad**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

laboral, Formación sobre Inmigración, Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos, Foro sobre Justicia y Discapacidad y Foro sobre la Igualdad) para el año 2009 contenida en la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediendo las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial cuyas relaciones se contienen en esta propuesta, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces del ejercicio 2009, programa 111.O ya aprobado.

2.- Conceder ,asimismo, a los miembros de la Carrera Judicial, designados o pendientes de designar, que actuarán como directores/as, coordinadores/as, ponentes, relatores/as u otro tipo de colaboradores docentes, en las diversas actividades de formación continua convocadas a las que se refiere el punto anterior, las comisiones de servicio y licencias por estudios necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades y que no pertenezcan a la Carrera Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces del ejercicio 2009, programa 111.O ya aprobado.

48º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización, a favor del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cartagena (Murcia), **DON JOSÉ GUILLERMO NOGALES CEJUDO**, y del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, **DON HELMUTH MOYA MEYER**, durante los días 18 a 22 de abril de 2009, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, a fin de participar en el **Taller sobre cooperación jurídica internacional**, en materia civil, que tendrá lugar en **Argel** (Argelia). Todo ello, en el marco del *Programa MEDA de la Comisión Europea, Proyecto EuropAid/124075/D/SER/DZ, sobre Formación profesional de magistrados y auxiliares de justicia en Argelia.*

Recabar de los interesados la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

49º.- Aprobar la ejecución de la **Actividad del Área de Instrucción “Drogadicción y Toxicomanías”**, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 2009 en la Escuela Judicial de Barcelona, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

- Doce personas que designe el Director de la Asociación Proyecto Hombre de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Dos técnicos en materia de medidas penales alternativas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya

La participación de los miembros de la Asociación Proyecto Hombre es totalmente desinteresada, por lo que no supone gasto económico en cuanto a honorarios ni tampoco de desplazamiento, alojamiento ni dietas.

Los dos técnicos tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL NOVENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (1.093,40 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

50º.- Aprobar la ejecución de la ***Actividad del Área de Instrucción relativa a "Delitos contra la seguridad en el trabajo"***, que tendrá lugar en Barcelona el día 25 de marzo de 2009, con la participación de las personas que se indican:

DON JULIÁN ARTEMIO SÁNCHEZ MELGAR

Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Supremo

DOÑA RAQUEL AMADO PICÓ

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

DON ÓSCAR MORALES GARCÍA

Abogado y Doctor en derecho

- Dos Inspectores de Trabajo, a determinar
- Dos Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 25 de marzo de 2009 a DON JULIÁN ARTEMIO SÁNCHEZ MELGAR, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Supremo.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia el día 25 de marzo de 2009 de la Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, DOÑA RAQUEL AMADO PICÓ.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.535,89 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

51º.- Autorizar la asistencia del Letrado **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO** a la **reunión del grupo de trabajo “Nuevas Tecnologías” de la Red Europea de Formación Judicial**, a celebrar en **Tallin** (Estonia) el próximo 12 de marzo de 2009, concediendo al mismo comisión de servicio el día de la reunión, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento

Autorizar un crédito de MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.422,02.€) para la actividad mencionada (sin perjuicio del ulterior reembolso por la Red Europea de Formación Judicial), que se imputará al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial (sin perjuicio de su posible ulterior reintegro por parte de la Red Europea de Formación Judicial), delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

52º.- 1.- Aprobar la **celebración** de una **reunión** con los **representantes de las Asociaciones Judiciales**, que tendrá lugar en la sede de este Consejo el día 10 de marzo de 2009.

2.- Aprobar el gasto con cargo al programa 111.M, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados asistentes comisión de servicio y la oportuna licencia, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, manutención y, excepcionalmente, de alojamiento.

53º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial de aprobación de la previsión de gastos varios de las actividades docentes de los cursos de Formación Inicial (fase presencial) de las promociones 60ª (de enero a julio) y 61ª (de septiembre a diciembre) para el ejercicio presupuestario 2009.

54º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **DON ANTONIO M. MONSERRAT QUINTANA**, el 5 de marzo de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "JUSTICE FORUM: ENCUENTRO DE EXPERTOS EN E-JUSTICIA - MARZO 2009"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

55º.- Estar a lo dispuesto en el Acuerdo nº 40 adoptado en la presente reunión de esta Comisión Permanente.

56º.- Autorizar a la **Asociación de Jueces y Fiscales Europeos MEDEL (Magistrats Européens por la Démocratie et les Libertés)**, en colaboración con la **Asociación "Jueces para la Democracia"**, la **Unión Progresista de Fiscales y el Grupos de Estudios de Política Criminal**, a la utilización del Salón de Actos "Clara Campoamor" de la sede de este Consejo General del Poder Judicial sita en la calle Trafalgar 27-29 de Madrid, durante los días 27 y 28 de marzo de 2009, al objeto de celebrar un **coloquio internacional sobre la memoria histórica "¿Se puede juzgar la historia?"**, con traducción simultánea al inglés y proyección de un documental, que dichas Asociaciones tienen previsto organizar.

Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia de este Consejo para su conocimiento y ejecución.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

57º.- Aprobar la ejecución del *curso monográfico sobre “Violencia doméstica y de género”* los días 12 al 14 de mayo de 2009 en la Escuela Judicial en Barcelona, con la participación de las personas que se indican:

DOÑA INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS

Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género

DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA

Magistrada del Juzgado de Violencia contra la mujer nº 2 de Barcelona

DOÑA ISABEL TENA FRANCO

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia

DR. DON JUAN ANTONIO COBO PLANA

Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón

PROF. DR. D. RAMÓN GARCÍA ALBERO

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Lleida

Cuatro víctimas de violencia doméstica

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, a excepción de la Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, que está exenta del cobro de honorarios.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 13 de mayo de 2008 a la DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA, Magistrada del Juzgado de Violencia contra la mujer nº 2 de Barcelona, y el día 14 de mayo de 2009, así como el anterior o el posterior si fuera necesario, a DOÑA ISABEL TENA FRANCO, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (4.985,70 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

58º.- 1.- Aprobar la participación de hasta 30 miembros de la Carrera Judicial en el **Curso “Ley para la Igualdad: Permisos y reducción de jornada por razones familiares”**, en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que tendrá lugar en la ciudad de **Córdoba** los días 9 y 10 de marzo de 2009, organizado por el Consejo General del Poder Judicial en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

2.- Aprobar un gasto de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.879,62 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del curso organizado en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo, así como delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los referidos Magistrados que se seleccionen en su día, las necesarias licencias por estudios relacionados con la función judicial y comisiones de servicio, con derecho al percibo de las indemnizaciones correspondientes por razón de servicio.

4.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que participen como Directores, Ponentes u otro tipo de colaboradores en el curso, licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de indemnizaciones por razón de servicio por manutención.

59º.- Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo para elaborar el Plan de Formación Descentralizada, Convenio con Madrid para el año 2009**, que tendrá lugar el día 4 de marzo a las 11,30 horas, en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a los Magistrados contenidos en la relación del Anexo que acompaña a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio.

60º.- Aprobar el **Programa de Estancias en Ámbito Penitenciario para la Promoción 60ª**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Los formadores, profesores y ponentes participantes, tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para su realización efectiva.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar un crédito, a cargo del ejercicio presupuestario del 2009, de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (16.840 €), conforme a la Memoria Presupuestaria contenida en el Anexo 2 de este documento, para la realización del Programa de estancias en ámbito penitenciario a desarrollar por todos los jueces en prácticas de la Escuela Judicial, que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas para la mejor ejecución de las actividades que impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

61º.- Autorizar la utilización de las Aulas del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial para la **actividad promovida en materia mercantil por la Asociación de Magistrados Jubilados**, a partir del día 5 de marzo y hasta su finalización, los jueves y viernes de 16 a 20 horas, siempre que no resulten programadas en esa misma banda horaria actividades de formación de miembros de la Carrera Judicial, cuya atención resulta preferente, y todo ello al haberse modificado las condiciones de uso de tales instalaciones que conoció el Pleno en su sesión del 23 de diciembre de 2008 (acuerdo Núm. 83).

62º.- Designar Ponente a Don Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, en el expediente de **recurso de reposición nº 43/09**, interpuesto por **DON ENRIQUE FELIX DE NO ALONSO-MISOL**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29 de enero de 2009.

63º.- Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 44/09**, interpuesto por **DON ELOY RUBIO DE LAMO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 22 de diciembre de 2008.

64º.- Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 45/09**, interpuesto por **DON SANTIAGO MILANS DEL BOSCH**, Letrado del ICAM, en representación del Magistrado **DON ESTEBAN VEGA CUEVAS**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 18 de diciembre de 2008.

65º.- Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 46/09**, interpuesto por **DON SERGIO ESCALONA LEBIERE**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 13 de enero de 2009.

66º.- Interesar del Servicio de Personal Judicial (Sección de Jueces) la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

alzada nº 46/09, interpuesto por **DON SERGIO ESCALONA LEBIERE**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 13 de enero de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

67º.- Designar a Don Félix V. Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 47/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO IZQUIERDO CARBONERO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 2009.

68º.- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 47/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO IZQUIERDO CARBONERO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

69º.- Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 48/09**, interpuesto por **DON WENCESLAO PLAZA CARRERO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 2009.

70º.- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 48/09**, interpuesto por **DON WENCESLAO PLAZA CARRERO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

71º.- Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 49/09**, interpuesto por **DON JOSÉ LUÍS FERRER GALVE**, contra acuerdo del Magistrado - Juez Decano de Girona de 21 de enero de 2009.

72º.- Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 50/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ**, contra acuerdo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 11 de enero de 2009.

73º.- Designar a Doña Margarita Uría Etxebarria, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 51/09**, interpuesto por **DON BERNARDINO DÍAZ RODRÍGUEZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

74º.- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el recurso de alzada nº 51/09, interpuesto por **recurso de alzada nº 51/09**, interpuesto por **DON BERNARDINO DÍAZ RODRÍGUEZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

75º.- Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 52/09**, interpuesto por **DON NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI**, Letrado del ICAM, en representación de la Magistrada **DOÑA EMILIA RUIZ-JARABO QUEMADA**, contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29 de enero de 2009.

76º.- Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 53/09**, interpuesto por el **MAGISTRADO TITULAR DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ALMERÍA**, contra acuerdo del Magistrado - Juez Decano de Almería de 18 de noviembre 2008.

77º.- Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 54/09**, interpuesto por **DON JAVIER IZQUIERDO DEL FRAILE**, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 21 de enero de 2009.

78º.- Designar a Don Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 55/09**, interpuesto por **DOÑA LAURA ALABAU MARTÍ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de febrero de 2009.

79º.- Interesar del Servicio de Personal Judicial (Sección de Magistrados), la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 55/09**, interpuesto por **DOÑA LAURA ALABAU MARTÍ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de febrero de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

80º.- Designar a Don Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 56/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO GARCÍA Y DOÑA MARÍA FERNANDA MIRMÁN CASTILLO**, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 3 de febrero de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL